



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12710

Viernes 23 de Junio de 2017

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Paganí
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2017 - Ley II Nº 183 - Dto Nº 768 - Adhesión a lo dispuesto en los artículos 48º a 54º, de la Ley Nacional Nº 27.341	2
Año 2017 - Ley VII Nº 77 - Dto. Nº 769 - Apruébase el «Segundo Ampliatorio al Convenio Marco 2016»	2-3
Año 2017 - Ley VII Nº 78 - Dto. Nº 770 - Apruébase el «Primer Ampliatorio al Convenio Marco 2016»	3

RESOLUCION

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Res. Nº 88 a 90	3-4
Poder Judicial	
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3481	4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. Nº V-129, V-160, V-161, V-163 a V-165, 175 y 176	6-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2017 - Res. Nº IV-95 y IV-96	7
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. Nº XXI-255, XXI-257, XXI-258, XXI-261, XXI-273 a XXI-278	7-9
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. Nº 158 a 161, 163 a 166, 168, 170, 173 a 178	9-15
Secretaría de Cultura	
Año 2017 - Res. Nº 56 a 62	16-17
Secretaría de Trabajo	
Año 2017 - Res. Nº 227 a 231	17-18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-92 y XXI-289	18
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de la Producción	
Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-94 y XXIII-30	18
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e Instituto Provincial del Agua	
Año 2017 - Res. Conj. Nº 162 y 34	19
Secretaría de Pesca y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2017 - Res. Conj. Nº XI-15 y IV-93	19
Corporación del Fomento del Chubut y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2017 - Res. Conj. Nº XIX-14 y XXV-21	19

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios	
Año 2017 - Disp. Nº 46 y 49	19-20

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2017 - Dict. Nº 62 a 74	20-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	23-30

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48° A 54°, DE LA LEY NACIONAL N° 27.341

LEY II N° 183

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Adhiérase a lo dispuesto en los artículos 48° a 54°, de la Ley Nacional N° 27.341, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Artículo 2°.- Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la presente.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 768/17
Rawson, 15 de Junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión a lo dispuesto en los artículos 48° a 54° de la Ley Nacional N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de junio de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 183
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO

**APRUEBASE EL «SEGUNDO AMPLIATORIO AL
CONVENIO MARCO 2016»**

LEY VII N° 77

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase el «Segundo Ampliatorio al Convenio Marco 2016», suscripto el 23 de diciembre de 2016 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Lic. Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada en este acto por la Subsecretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado, Lic. María Victoria DAS NEVES, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 051, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 12 de enero de 2017 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 218/2017 cuyo objeto es dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2016».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 769/17
Rawson, 15 de Junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del «Segundo Ampliatorio al Convenio Marco 2016», suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, con el objeto es dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2016»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de junio de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII N° 77

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: VII N° 78
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO

**APRUÉBASE EL «PRIMER AMPLIATORIO AL
CONVENIO MARCO 2016»**

LEY VII N° 78

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase el «Primer Ampliatorio al Convenio Marco 2016», suscripto el 05 de septiembre de 2016 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Lic. Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Cr. Roberto Miguel ELISSALDE, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 050 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 12 de enero de 2017 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 224/2017 cuyo objeto es dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2016».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 770/17
Rawson, 15 de Junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del «Primer Ampliatorio al Convenio Marco 2016», suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, con el objeto es dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2016»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de junio de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 88/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 89/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Fotocopias de la totalidad de los expedientes que componen la operación de contratación de la empresa Conexia S.A. para la realización de un sistema de Salud, de acuerdo al Convenio cuyo anuncio y firma se realizó el pasado viernes 26 de mayo de 2017.
- 2) Procedimiento de contratación utilizado.

3) Antecedentes de la firma contratada en el desarrollo de sistemas provinciales de salud en otras jurisdicciones del País.

4) Documento del proyecto acordado con la firma.

5) En su defecto, o en caso de ausencia, los términos de referencia o similar que detalle:

a. Antecedentes, diagnóstico y fundamentos del proyecto.

b. Objetivos, metas e indicadores.

c. Actividades y tareas a realizar.

d. Alcances y calidades de los productos a entregar.

e. Plan de acción, cronogramas de ejecución y etapas del proyecto.

f. Presupuesto total del proyecto por ítem o concepto y monto del contrato firmado.

g. Flujo de pagos previsto, ajuste por inflación si lo hubiera, partida presupuestaria afectada, vinculación de pagos con la entrega de servicios informáticos programados, incluyendo las contrataciones adicionales del proyecto que sean necesarias.

6) Organización prevista para la ejecución del proyecto y compromisos en materia de entrega de información o cumplimiento de actividades por parte de la Administración.

7) Requerimientos del proyecto tanto en materia de hard y equipamiento, como de comunicaciones, infraestructura edilicia y otros. Previsiones presupuestarias y financieras.

8) Metodología utilizada para la definición de los requerimientos y alcances del sistema.

9) Análisis realizado de las fuentes de financiamiento provinciales, nacionales e internacionales existentes, para la ejecución de proyectos de este tipo y criterios de selección de la elegida.

10) Fotocopias e informe de pagos efectuados en relación a esta contratación.

11) Documento del Plan Estratégico de Salud e instrumento de aprobación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 90/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

Sobre los Centros de Monitoreo, informe:

1) Centros de Monitoreo activos en la Provincia detallando;

a) Cantidad de cámaras colocadas y activas en cada ciudad.

b) Mantenimiento de las cámaras de seguridad: designación, funciones, atribuciones, responsabilidades, convenios (en caso de existir).

c) Personal destinado a cada centro: cantidad, dependencia (municipal o provincial), condiciones de contratación, perfil.

2) Responsable de cada Centro de Monitoreo: designación, funciones, atribuciones, responsabilidades.

3) Convenios, si los hubiera, con los municipios, entes nacionales, empresas, etc. Envíe copia.

4) Adecuaciones relacionadas con los deberes y obligaciones establecidos por Ley XIX N° 76.

5) Medidas tomadas por los responsables del Centro de Monitoreo de Puerto Madryn frente a las infracciones, de público conocimiento, de los artículos 6°, 9° y 11° de la Ley XIX N° 76.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 3481/17

Rawson, 15 de junio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento

en la ciudad de Sarmiento y Puerto Madryn, en virtud de Resoluciones Administrativas Generales N° 3140/17 y 3412/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, para cubrir los mencionados cargos;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10 y N° 4030/12, con la excepción a lo establecido en el Art. 5°) de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Sarmiento y Puerto Madryn, respectivamente (remuneración mensual \$67.703,64 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Juan Orlando JUAREZ y Daniel Ricardo CARDARILLI, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de junio de 2017 hasta al día 06 de julio de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711). Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Pe-

nales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, sito en Av. Rawson N° 262 - CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
a cargo de la Dirección de Administración

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-129 02-05-17

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de abril de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10- Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. N° V-160 12-06-17

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Aceptar a partir del 30 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente María Cristina VILLARROEL (M.I. N° 14.281.707 - Clase 1961), al cargo de Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Artículo 3°.- La agente María Cristina VILLARROEL (M.I. N° 14.281.707 - Clase 1961), retomará su cargo Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-161 12-06-17

Artículo 1°.-Designar a cargo del Departamento de Tesorería, al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I. N° 21.993.861 - Clase 1971), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios- Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 3 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2017, inclusive, por ausencia de la titular, la agente Lorena Laura CASSANI, quien usufructuará licencia anual, correspondientes al año 2015.-

Artículo 2°.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración – Dirección General de Administración de Medios- Subsecretaría de Información Pública – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en

los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, por el período en que dure la ausencia, de la agente mencionada en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I.N° 21.993.861 - Clase 1971), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 3 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2017, inclusive.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.-

Res. N° V-163 14-06-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Asignar funciones a partir del 16 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Automotores – Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Natalia Isabel NEYRA (M.I.N° 29.260.118 – Clase -1981), quien revista el cargo Administrativo A1, del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal con funciones en el Programa Atención Social, dependiente de la Coordinación de Acción Social- Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria - Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.-

Res. N° V-164 14-06-17

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 15 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Administración de Personal, a la agente Valeria Liliana VIDAL (M.I. N° 28.054.847 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos, de la ci-

tada Dirección General, ambos de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-165 **14-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 26 de mayo de 2017, la renuncia presentada del señor Néstor Miguel BUSTAMANTE (M.I. N° 14.393.148 - Clase 1961), al cargo Personal de Gabinete en carácter «Ad-Honorem» - Planta Temporaria - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 302/17.-

Res. N° 175 **08-06-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AUTOMOTORES FIORASI CORRADI S.A», domiciliada en Salvador Allende N° 894 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio completo de mantenimiento del vehículo oficial marca Passat Confort 1.8 TSI - Dominio NSB 517 y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 205-MCG-2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.368,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 -Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 176 **12-06-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en el Pase N° 262/17 - SP-M.C.G., referidas al servicio de distribución de paquetería prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de febrero de 2017.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-95 **10-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 251 de fecha 29 de septiembre de 2016, a la agente Ximena Elvira Anahí GARCIA (M.I N° 25.974.419 - Clase 1977) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase IV - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio

de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Ximena Elvira Anahí GARCIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-96 **10-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la -Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Yanina Andrea REYES (M.I N° 31.069.440 - Clase 1984) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 23 de mayo de 2017 y hasta el reintegro de su titular.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-255 **01-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley 1 N°18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Mayo de 2016 la renuncia interpuesta por la agente MALDONADO, Graciela Adela (Clase 1951 - M.I. N° 10.157.536) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-257 **01-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Agosto de 2016 la renuncia interpuesta por el agente MUJICA, Pablo Nicolás (Clase 1978 - M.I. N° 26.637.163) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante cinco

(05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-258 01-06-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 22 de julio de 2016 la renuncia presentada por el agente CARDARILLI Daniel Ricardo (M.I. N° 14.835.621 - Clase 1962) a cargo del Departamento Quirúrgico del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-261 01-06-17

Artículo 1°.- Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por el agente RE, Daniel Osvaldo (Clase 1954 - M.I. N° 11.083.105) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-273 06-06-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Diciembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente BROLLO, Cintia Vanesa (Clase 1972 - M.I. N° 22.584.851) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 14, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-274 06-06-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 06 de junio de 2016, la renuncia presentada por la agente FUENZALIDA, María Isabel (D.N.I. N° 24.163.419 - Clase 1974) al cargo de Jefe División Área Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución. N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-275 06-06-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia presentada por la agente MELI, Natalia Virginia (D.N.I. N° 32.429.263 - Clase 1986) al cargo de Jefe Sección Estadística del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la mencionada profesional continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 36 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-276 06-06-17

Artículo 1º.- Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente OJEDA, José Gustavo (Clase 1954 - M.I. N° 11.073.746) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-277 06-06-17

Artículo 1º.- Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 30 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por la agente FRANCO, Laura Inés (D.N.I. N° 12.313.288 - Clase 1958) al cargo de Directora Médica Asociada del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-278 06-06-17

Artículo 1º.- Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la agente OJEDA

ASTUDILLO, Mariana (D.N.I. N° 29.260.189 - Clase 1981) al cargo de la Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N°158 28-03-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «LIMPIEZA GENERAL DE TERRENO. ESCUELA 224 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00706-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 222/15 Expediente N° 002105/15 -MIPySP y que ejecutara Firma «HIDROCOM S.R.L.» - CUIT N° 30-70874749-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.842,74) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 222/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor

Res. N°159 28-03-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EN BIBLIOTECA PEDAGÓGICA - REGISTRO CIVIL 1 - COMISARIASECCIONAL 1ra. - SUPERVISIÓN REGIONAL 2 DE PUERTO MADRVN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00708-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 114/15 Expediente N° 00808/15 - MIPySP y que ejecutara la Firma «LUQUES JUAN JOSE» - CUIT N° 20-16318773-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.237,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 114/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuarlos reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 160**28-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la «Obra: «REFACCION JARDIN N° 491 (EX JARDIN N° 416 DE COMODORO RIVADAVIA) que obra a fs. 3 del Expediente N° 00753-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 79/15 Expediente N° 001134-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «CURRUMIL VICTOR HUGO» - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$41.950,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 79/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 22 será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 161**28-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la «Obra «MANTENIMIENTO GENERAL DE ESCUELAS N° 12 (GIMNASIO) - 217 - 407 - 718 (GIMNASIO) DE RADA TILLY» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00754- MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 22/16 Expediente N° 00190-MIPySP-16 y que ejecutara la Firma «GONZALEZ AMADO ARIEL» - CUIT N° 20-28637777-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 19.980,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 22/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 163**30-03-17**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo N° 2 de la Resolución N°111 –MIPySP-16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000,00) será imputado en el SAF 88- Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - P. Principal 4 - Parcial 9 - F.F. 4.04, Ejercicio 2017.»

Res. N° 164**30-03-17**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma GALETTO PRODUCCIONES de Oscar Daniel GALETTO, CUIT N° 20-11078340-0 con domicilio en calle 9 de julio 274 6° A Puerto Madryn, para la «CONTRATACION DE DOCUMENTAL TECNICA SOBRE PROYECTO PARA EJECUCION DE OBRA MESETA INTERMEDIA»

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el

cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO (\$24.625,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Pardo 9 - Fuente De Financiamiento 111- Rentas Generales - Ejercicio 2017.

Res. N° 165**30-03-17**

Artículo 1º.- RECONOCESE los trabajos realizados por CARLOS MANUEL GARCIA CUIT N° 20-08396194-6 en Obra: «REMODELACIÓN DE LA SALA DE REHABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO BARRIO LUIS VERNET», en Rawson, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$872.540,88), con IVA incluido.-

Artículo 2º.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por los trabajos realizados en Obra: «REMODELACIÓN DE SALA DE REHABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO BARRIO LUIS VERNET», en Rawson, a favor del Proveedor CARLOS MANUEL GARCIA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$872.540,88), con IVA incluido.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y ,Servicios Públicos - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 166**30-03-17**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución N° 315-MIPySP-16 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000,00) en la siguiente forma: en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 3 - P Ppal. 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2017».-

Res. N° 168**30-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS Nros. 26 - 614 - 440 - 723 - 764 y 183 (ANEXO 472-764-613) DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000603-MIPySP-17 que fuera tramitada mediante Orden de Compra N° 14/16 del Expediente N° 000214-MIPySP-16 por la Firma GALLO MIGUEL ANGEL - CUIT N° 20-14837249-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 20.545,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 14/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se

reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 170**06-04-17**

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Compra Directa N° 40/17, tramitada mediante Expediente N° 000743-MIPySP/17 de la Obra «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELAS N° 119,161-485, 197, 209 GIMNASIO-447, 521,711-198,731 y 745" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la firma CURRUMIL, VICTOR HUGO - CUIT N°20- 12047463-5, en la totalidad de los ítems, por considerar esta oferta conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 926.700,00) la cual encuadra en lo previsto en el Artículo 63º de la Ley I N° 11.-

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta de la firma ADORATI, JORGE ROMUALDO por considerar esta oferta no conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 173**06-04-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.501 agregada a fojas 23/27 del Expediente N° 000523-MIPySP-17, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Ampliación Escuela N° 217» en Rada Tilly Licitación Pública N° 29/14, contratada con la Empresa Freile Construcciones S.R.L.-

Artículo 2º.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Octubre de 2016, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 38.638.196,44), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPYSP-14 ANEXO I.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. Nº 174**06-04-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 424 - 204 -766 - 807 - GIMNASIO Y 467 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00542-MIPySP-17, tramitada mediante Orden de Compra N° 9/16 Expediente N° 00246-

MIPySP-16 y que ejecutara la Firma «GALLO MIGUEL ANGEL» - CUIT N°20-14837249-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 15.390,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 9/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 22 será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 175**06-04-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE VEREDA MUNICIPAL EN ESCUELA N° 766 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N°00705-MIPySP.17, tramitada mediante Orden de Compra N° 90/15 Expediente N° 001182-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «GALLO MIGUEL ANGEL» - CUIT N° 20-14837249-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 40.752.05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 90/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 20 será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 176**06-04-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS INSTALACIONES DE GAS ESCUELAS N° 193 - 462.- 790 DE PUERTO MADRYN», que obra a fojas 3 de Expediente N° 000382-MIPySP-17 ejecutada por Orden de Compra N° 41/16 que fuera tramitada mediante Expediente N° 000483-MIPySP-16 por la Firma «GARAY LEONARDO FABIO»-. CUIT N°20-21702214-3.

Artículo 2º.- RESTUYANSE a pedido de la Empresa la DOCE MIL. CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SESENTA CENTAVOS (\$12.464.61) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 41 /16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable por la cual la Provincia se reserva el derecho de los reclamos que corresponden si con motivo de surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 177**06-04-17**

Artículo 1º.- APRUEBANSE nuevas Tablas de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Obras Viales y Tablas de Números Índices de

Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Febrero de 2017 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	feb-17
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bt	115,24
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bt	51,10
000040	Adhesivo tipo Klekol bolsa 30 kg	Bt	212,13
000042	Cascote molido limpio	m3	435,42
000055	Revoque Plástico tipo "Reveal" Color " tamber x 25 kg	m2	1.771,57
000081	Arcna	m3	424,44
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	17.118,45
032001	Cerám. Esmalt. "Piedra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	153,68
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	181,41
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	250,18
052001	Calefactor 3000 cal TB incl. Ventilación	Un	3.762,06
054001	Cafetón 14 lts Blanco TB	Un	4.967,74
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	Ml	82,37
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	Ml	22,96
062003	Caño HG 2 1/2"	Ml	363,03
066001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca s/parrilla	Un	5.688,87
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	Ml	62,51
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	259,10
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	2.113,39
142003	Instalación de Bomba	Un	9.663,59
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	6.736,22
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.819,24
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	178,10
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.583,51
194002	Esmalta sintético 1 x 20 lts	Lata	2.720,47
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.139,48
212002	Grifera tipo FV 295/15	Un	2.064,47
212003	Lanza de cierre lento	Un	836,10
212004	Manqa incendio 4,5 x 20 m IRAM	Un	2.293,11
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.682,37
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	182,17
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/m	Un	668.681,92
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	223,73
238003	Yeso proyectable	Ton	5.593,42
238132	Listón 1"x1"	Ml	3,40
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.134,37
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.991,72
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	2.672,80
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x	Un	5.616,70
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60	Un	3.885,88
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarca 0,70x2,00 m	Un	973,23
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio pre pintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	5.510,86
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	960,81
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2	Un	10.783,21
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	763,53
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	Ml	16,59
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	22,88
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	489,39
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	229,32
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.055,68

partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-
 (***) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio pre pintado blanco -

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	feb-17
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	3.815.067,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.296.490,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	1.939.603,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	4.868.325,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	2.900.565,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	10.160.052,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	795.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	840.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	720.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMP	\$/unid.	720.496,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	15.430
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	7.185,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	5.940,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	6.520,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS	\$/unid.	400,40
10.00.16	CAÑO ACERO GALV ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	819,12
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.350,77
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	2.838.038,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.569,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	79,25

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	feb-17
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensamiados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	38,95
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensamiados de Aluminio	Nº Indice	36,96
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	84,00
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	85,34
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	23,76
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	73.056,46

Res. N°178

06-04-17

Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Enero de 2017 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 1°.- APRUEBANSE nuevas Tablas de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Obras Viales y Tablas de Números índices de

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ene-17
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	115,08
000036	Cai común en bolsa x 25kg	Bl	50,45
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	212,40
000042	Cascote molido limpio	m3	429,51
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.743,62
000081	Arena	m3	417,32
004001	Acero de construcción tipo Ili diám. 12 mm	Ton	17.256,05
032001	Cerám Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	152,18
032002	Cerámica 20 x 20 blanco	m2	179,92
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	243,98
052001	Calefactor 3000 cai TB incl Ventilación	Un	3.723,16
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	4.939,94
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	Ml	82,40
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	Ml	22,59
062003	Caño HG 2 1/2"	Ml	370,47
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca s/parrilla	Un	5.645,95
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	Ml	84,43
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	251,95
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	2.103,76
142003	Instalación de Bomba	Un	9.656,63
152002	Ladrillo hueco cerámico 6 x 18 x 33	Millar	6.656,71
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.808,16
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	179,03
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.564,28
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.671,51
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.069,22
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.983,59
212003	Lanza de cierre lento	Un	836,10
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.327,12
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.598,50
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	179,67
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	687.431,92
218004	Mortero bombeable para contrapiso (**)	m2	220,71
238003	Yeso proyectable	Ton	5.581,61
238132	Listón 1"x1"	Ml	3,38
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m.	Un	1.125,63
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.913,10
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,43x0,60x0,30 m	Un	2.615,77
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	5.569,67
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barra 1,50x2,60 m	Un	3.836,08
560001	Marco chapa BWS 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	950,63
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	5.514,53
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	962,81
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	10.546,61
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	763,53
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	Ml	16,63
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	22,73
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	508,45
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	229,50
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.009,92

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra -

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guía y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio repintado blanco -

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ene-17
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	3.683.559,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.573.023,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	2.251.506,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.765.684,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 1:5CR	\$/media unid.	2.993.532,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	10.485.895,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	795.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	840.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	720.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	704.463,00
10.00.11	GAS OIL	\$/fts.	15.430
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	6.800,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	5.660,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	6.220,00
10.00.15	POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	400,40
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	843,32
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.390,68
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	2.906.022,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.645,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	78,65

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	ene-17
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu. Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	38,95
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	36,96
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	84,00
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	85,34
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	23,76
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	73.056,46

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº 56 16-05-17**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Silva Castro María Itati», de la señora María Itati SILVA CASTRO, con domicilio en San Martín Nº 647 Piso 7 Departamento F de la ciudad Trelew, por el servicio de impresión de CINCO (5) banners institucionales, para ser utilizados en diferentes actividades culturales, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL quinientos (\$ 17.500,00).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Silva Castro María Itati», de la señora María Itati SILVA CASTRO, con domicilio en San Martín Nº 647 Piso 7 Departamento F de la ciudad Trelew, por el servicio de impresión de CINCO (5) banners institucionales, para ser utilizados en diferentes actividades culturales, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL quinientos (\$ 17.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL quinientos (\$ 17.500,00)se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura- SAF 14 – Programa 28 –Acción Cultural- Actividad 01 - Inciso 3- Principal 5 – Parcial 3–Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 57 16-05-17

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su señor Intendente, Marino GARCÍA ARANIBAR (DNI Nº 26.727.239), destinado a solventar los gastos que demande la realización de UNA (1) escultura destinada al Centro de Ex – Combatientes de Malvinas de la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01- Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 58 16-05-17

Artículo 1º.-Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Diesel Cacique S.R.L- Servicio Autorizado Bosch.»(CUIT Nº 30-70840649-6), con domicilio en Ruta 3 y Tello de la ciudad de Trelew, por el servicio de reparación TRES (3) inyectores del vehículo oficial Chevrolet S 10 dominio ISY 872, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 28.526,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 28.526,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 01 –Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2017 - Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 01 –Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2 - Principal 9- Parcial 6- Ejercicio 2017- Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 3- Parcial 2- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 59 16-05-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Pieruccioni Andrés» del señor Andrés PIERUCCIONI, con domicilio en Moreno Nº 18 de la ciudad de Rawson, Por el desarrollo del Tercer Módulo del Proyecto de Implementación del sitio Web Institucional de la Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30– Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 4- Parcial 6- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 60 16-05-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Newxer Sociedad Anónima», representada por su apoderado legal Néstor Eulogio RAILEF, con domicilio en Yrigoyen Nº 1335 de la ciudad de Trelew, por el alquiler de cuatro (4) equipos XEORX 3550 y 3220, por el termino de SEIS (6) meses desde el 1º enero de 2017 hasta el 30º de junio de 2017, por la suma total PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 61 18-05-17

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su señor Intendente, Sergio ONGARATO (DNI Nº 16.872.251), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del Camarucu, realizado en la Comunidad Mapuche – Tehuelche de Nahuelpan, los días 20 al 22 de marzo de 2017, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2017.-

Res. Nº 62 24-05-17

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Castro Verónica B.», de la señora Verónica B. CASTRO, con domicilio Moreteau Nº 225 de la ciudad de Trelew, por la actuación artística realizada en el marco de las actividades realizadas por el Bicentenario en la Peatonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson, del 7 al 10 de Julio de 2016, por la suma total PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con la firma «Castro Verónica B.», de la señora Verónica B. CASTRO, con domicilio Moreteau Nº 225 de la ciudad de Trelew, por la actuación artística realizada en el marco de las actividades realizadas por el Bicentenario en la Peatonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson, del 7 al 10 de Julio de 2016, por la suma total PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO (\$ 5.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 30 –Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 01 - Inciso 3-Principal 4– Parcial 9–Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2017.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº 227 10-05-17

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1031/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Abril de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Trans-

ferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.017.-

Res. Nº 228 10-05-17

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1030/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES FENIX», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Abril de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.017.-

Res. Nº 229 10-05-17

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1043/2017 STR, por la adquisición de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de desodorante de piso por 5 litros, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de detergente por 5 litros, y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$67.850,00) correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$67.850,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.017.-

Res. Nº 230 10-05-17

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº1036/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos

deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Abril de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.017.-

Res. Nº 231 10-05-17

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 1035/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Abril de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.017.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. Nº IV-92 MFyPS y XXI-289 MS 09-06-17

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel, dependiente del Ministerio de Salud, al agente Raúl Alberto SUAREZ (M.I

Nº 17.423.081 - Clase 1965) cargo Preceptor Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raúl Alberto SUAREZ, al Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Conj. Nº IV-94 MFyPS y XXIII-30 MP 09-06-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministerio de la Producción por la agente Norma Irene ENRIQUE (M.I Nº 6.439.338 - Clase 1950) cargo Jefe de Departamento - Servicio Diurno – Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3º.- Asignar funciones en la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministerio de la Producción, a la agente Norma Irene ENRIQUE (M.I Nº 6.439.338 – Clase 1950) cargo Jefe de Departamento - Servicio Diurno - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 4º.- El Área de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Norma Irene ENRIQUE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRA ESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS E
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Res.Conj. N° 162 -MIPySP y**N° 34- IPA****29-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2; por un monto adicional de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.589.056,39), que corresponde a una variación de 35,79% del monto original de contrato a precios base del mes de Febrero de 2015, el cual surge de los ajustes y modificaciones al Proyecto Ejecutivo de la obra: PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON - UBICACION RAWSON - TRELEW - Licitación Publica N° 01/15 IPA.-

Artículo 2°.- AMPLIASE en DOSCIENTOS CINCUENTA (250) días corridos el plazo de ejecución de la Obra «PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON- UBICACION: RAWSON - TRELEW - Licitación Publica N° 01/15-IPA».-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Plan de Trabajos Actualizado N° 3 de la Obra: «PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDAS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON - UBICACION: RAWSON - TRELEW - Licitación Publica N° 01/15-IPA con fecha de finalización prevista el día 15 de Febrero de 2018.-

**SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE LA
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. Conj. N° XI-15 SP y**IV-93 MFyPS****09-06-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Pesca, al agente Roque David CARRASCO (M.I. N° 22.495.622 - clase 1972) cargo Auxiliar Administrativo clase III - código 3 -003 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área

de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. Conj. N° XIX-14-CORFO y**XXV-21-SCTeIP****09-06-17**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente Mauro Diego FERENCICH (M.I. N° 17.606.910 - Clase: 1965), quien revista en el cargo Ingeniero Agrónomo «C» - Código 4-060 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desde el día 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS

Disp. N° 46**21-04-17**

Artículo 1°.- Apruébese el «Plan de Manejo de la Reserva Río Engaño Propuesta técnico - institucional», de fecha marzo de 2016.

Artículo 2°.- Arbitrense los medios necesarios para la difusión y validación del Plan de Manejo a través de un, proceso participativo que garantice la convocatoria de todos los actores sociales involucrados y/o interesados tanto en el área de la Reserva Río Engaño como en el área de influencia.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Bosques e Incendios deberá coordinar con la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas los trabajos para cumplir las Fases V y VI del «Proyecto de Formulación del Plan de Gestión de la Reserva Río Engaño» en un plazo no mayor a tres años.-

Disp. N° 49**04-05-17**

Artículo 1°.- Apruébese el plan de trabajo presentado por el Sr. Adrián Sidoti, para el aprovechamiento de frondes de helecho de la especie Rumohra adiantiformis dentro del Establecimiento Agropecuario Garzonio SRL, cito en el Lote 104, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú.

Artículo 2°.- Autorícese al Sr. Adrián Sidoti a realizar el aprovechamiento de hojas de helecho de la es-

pecie Rumohra adiantiformis de acuerdo a la propuesta de trabajo presentada y a las pautas que establece la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- Exijase el mantenimiento permanente y monitoreo de las parcelas de prueba instaladas y el establecimiento de nuevas parcelas dentro del lugar de aprovechamiento, conforme lo establecido la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 4°.- Establécese, que el Destacamento Forestal Trevelin deberá verificar la instalación de las parcelas de prueba y su correspondiente monitoreo en la zona donde se efectúen los aprovechamientos. Asimismo el permisionario, estará obligado a presentar los resultados obtenidos de las mediciones, dentro de las distintas parcelas de prueba, de altura, cantidad y calidad de frondes por metro cuadrado, mortandad, etc., ante la Delegación Forestal Trevelin.

Artículo 5°.- Responsabilícese del cumplimiento de las tareas de aprovechamiento de hojas de helecho, tanto a la Sra. Edith Larrinaga, por Agropecuaria Garzonio SRL, como al permisionario, Sr. Adrián Sidoti.

Artículo 6°.- Establécese, a fin de no afectar el ciclo reproductivo del helecho, que la vigencia del presente permiso de aprovechamiento será hasta el 30 de septiembre de 2017.

Artículo 7°.- El incumplimiento del Plan será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás reglamentación vigente. Asimismo, independientemente de la multa fijada, implicará la caducidad automática de la presente autorización, de todo otro permiso vigente y de la eliminación del Registro respectivo por un lapso no inferior a 5 años.

Artículo 8°.- Fíjese en veinte pesos (\$92,00) el valor del aforo más derechos forestales que deberán ser abonados por cada metro cúbico de hojas de helecho a transportar.

Artículo 9°: La Subsecretaría de Bosques, a través de la Delegación Forestal Trevelin, fiscalizará y controlará el presente permiso.

oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 63/17

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.847, año 2017, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/17 IPA Contratación Servicios Profesionales Proyecto Presa Río Senguer (Expte. N° 156/17-IPA)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 429) mediante Dictamen N° 28/17 y al Contador Fiscal a fs. 430) y 434) mediante Dictámenes Nros. 125/2017-CF y 129/2017-CF, respectivamente.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 62/17

Rawson (Chubut), 12 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.848, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 07-AVP-2017 – Adquisición de Cuchillas Para Motoniveladoras (Expte. N° 00199-S-2017)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 196) mediante Dictamen N° 54/17 y al Contador Fiscal a fs. 197) mediante Dictamen N° 126/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 64/17

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.849, año 2017, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 03/16-IPA Ref. y Protección de Curva Sobre Margen Derecha del Río Epuyén 1200 M Aguas Abajo Puente Salamín El Hoyo (Expte. N° 391/16-IPA)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 449) mediante Dictamen N° 26/17; al Asesor Legal a fs. 450) mediante Dictamen N° 56/17 y al Contador Fiscal a fs. 451) mediante Dictamen N° 128/2017.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 65/17

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.963, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03-AVP-17 Adquisición de Tres (3) Camiones 4 x 2 – 245 CV 17 TN (Expte. N° 02134-S-16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 203) mediante Dictamen N° 31/17 y al Contador Fiscal a fs. 204) mediante Dictamen N° 085/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 66/17

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.961, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 10-AVP-17 Adquisición de Defensas Metálicas Rutas Provinciales Varias (Expte. N° 00208-S-17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 203) mediante Dictamen N° 31/17 y al Contador Fiscal a fs. 204) mediante Dictamen N° 085/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 67/17

Rawson (Chubut), 24 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.962, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Alquiler de Una (1) Motoniveladora C/ Operador y Provisión de Combustible (Expte. N° 00640-C-17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 16) mediante Dictamen N° 32/17 y al Contador Fiscal a fs. 17) mediante Dictamen N° 134/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Of. Ppal Sec. Armando GAUD

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 68/17

Rawson (Chubut), 29 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.144, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 15-AVP-17 Alquiler de Una (1) Motoniveladora C/ Operador (Expte. N° 00204-C-17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 183) mediante Dictamen N° 34/17 y al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 135/2017.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 69/17

Rawson (Chubut), 31 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.145, año 2017, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Renovación Contrato Firma HOROVITZ CRAVETZ Y ASOC. SR. – Servicio Mantenimiento Sistema I-SOL (Nota N° 223/17); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 98) mediante Dictamen N° 69/2017; al Asesor Legal a fs. 99) mediante Dictamen N° 61/17 y al Contador Fiscal a fs. 100) mediante Dictamen N° 095/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 70/17

Rawson (Chubut), 01 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.856, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación N° 05/17 Pavimentación Calle Dorrego (Expte. N° 88/16-Anexo 7)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs.860) mediante Dictamen N° 34/17; al Asesor Legal a fs. 861) mediante Dictamen N° 63/17 y al Contador Fiscal a fs. 862) mediante Dictamen N° 101/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 71/17

Rawson (Chubut), 01 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.857, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ ANT. LICITACIÓN N° 03/17 PAVIMENTACIÓN AVENIDA JULIO A. ROCA (EXPTE. N° 88/16 ANEXO 4)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1041) mediante Dictamen N° 32/17, al Asesor Legal a fs. 1042) mediante Dictamen N° 36/17 y al Contador Fiscal a fs. 1043) mediante Dictamen N° 92/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 72/17

Rawson (Chubut), 01 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.860, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ ANT. LICITACIÓN N° 02/17 PAVIMENTACIÓN AVENIDA RAWSON Y LACUNZA (EXPTE. N° 88/16 ANEXO2)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 846) mediante Dictamen N° 31/17, al Asesor Legal a fs. 847) mediante Dictamen N° 35/17 y al Contador Fiscal a fs. 848) mediante Dictamen N° 91/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 73/17

Rawson (Chubut), 01 de JUNIO de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.965, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 06/17 Pavimentación Calle San Martín (Expte. N° 88/16-Anexo 3)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 874) mediante Dictamen N° 33/2017; al Asesor Legal a fs. 875) mediante Dictamen N° 37/17 y al Contador Fiscal a fs. 876) mediante Dictamen N° 094/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 74/17

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.855, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/17 Terminación Aulas Taller y Grupos Sanitarios Escuela de Pesca Juan Demonte (Expte. N° 155/16-Anexo 4)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 993) mediante Dictamen N° 37/2017; al Asesor Legal a fs. 994) mediante Dictamen N° 73/17 y al Contador Fiscal a fs. 995) mediante Dictamen N° 111/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA CELMIRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, junio 02 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 21-06-17 V: 23-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Gustavo M. A Antóun, Juez Secretaría N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. DICKASON, JUAN GERARDO y CAÑUQUEO, CATALINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dickason, Juan Gerardo y Cañuqueo, Catalina S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000097/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL

Secretaria

I: 21-06-17 V: 23-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Vazquez, Palmira y Vargas, Ernesto S/Sucesión ab intestato (Expte. 133, Año 2008)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PALMIRA VAZQUEZ y ERNESTO VARGAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «El

Chubut».-

Puerto Madryn, 02 de Mayo 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-17 V: 23-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MILLANAHUEL CELESTINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 08 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-06-17 V: 23-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ CAMILO HERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, junio 15 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-06-17 V: 23-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ROSA ELSA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 16 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-06-17 V: 26-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SIMON FORTUNATO PAEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAEZ Simón Fortunato S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 2753/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de noviembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-06-17 V: 26-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZABALO, FRANCISCO CELEDONIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ZABALO, Francisco Celedonio S/Sucesión», Expte. N° 001153/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2017.

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-06-17 V: 26-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LIDIA ESTER CROCE para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Croce, Lidia Ester s/Sucesión ab-intestato», Expte. 000941/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2017.

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-06-17 V: 26-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO NOLBERTO CERDA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CERDA, Justo Nolberto S/Sucesión» Expte. N° 349/2017.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Secretaría N° 1, 09 de Junio de 2.017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 26-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILA AGUILA JUAN SERGIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 12 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ANTONIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 14 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2°

piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría Uno a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GASPARINO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gasparino, Juan Carlos s/Sucesión» (Expte. 600/2.017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Dos con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría Cuatro a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO PATRICIO BARRIENTOS GUZMAN, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrientos Guzmán, Guillermo Patricio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 3446/2.016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGEL, LUIS ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rogel, Luis Alberto S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003444/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 5 Mayo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ OJEDA JOSÉ FRUCTUOSO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 31 de 2017

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO OLAVE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 15 de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSSI DANTE RAUL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 25 de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-06-17 V: 28-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago; cita a Sres. ELIZABETH DAVIES de DAVIES, JENNET o JANNET DAVIES de WILLIAMS, EVAN DAVIES y DAVID HENRY DAVIES mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Jornada», para que en el término de

cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «Iralde, Alba Alicia c/Davies de Davies, Elizabeth S/Prescripción adquisitiva» (Expte. 663 - Año 2.016), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. (conf. arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).

Rawson, 17 de Mayo de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-06-17 V: 26-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Guzmán, Andres S/Guarda de Torres Barrera, Alma Shaiel» (Expte. N° 486- Año 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: DAVID GABRIEL TORRES DAVALOS (D.N.I. N° 95.310.307), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda solicitada.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut, 12 del mes de Junio de 2017.

Dra. HELENA A. GARCÍA MORENO
Secretaria

I: 23-06-17 V: 26-06-17

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de instrumentos: 11/02/2016 y 17/05/2017.

Denominación: CORRAL SUR S.A.

Socios: Caucigh, Germán Eduardo, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 29.493.584 y C.U.I.T. 20-29493584-4, nacido el 29 de abril de 1982, ingeniero agrónomo, domiciliado en Chacra N° 106 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Müller, Graciela Mirta, argentina, divorciada, con Documento Nacional de Identidad N° 4.831.971 y C.U.I.T. 27-04831971-3, nacida el 14 de julio de 1944, comerciante, domiciliada en Chacra N° 105 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años.

Sede Social: Chacra N° 105 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: 1) EXPLOTACIÓN

AGROPECUARIA. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, específicamente el engorde de ganado bovino, y toda otra actividad vinculada con las mismas mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo cría, engorde y faena de todo tipo de animales; tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso, bienes muebles y/o inmuebles, establecer almacenes, bodegas y oficinas con fines industriales, comerciales y de servicios. La adquisición de implementos, útiles, maquinarias, remedios veterinarios y todo lo que sea necesario para la mejor explotación agropecuaria pudiendo para tales fines realizar los siguientes actos a saber: a) compra-venta privada de ganados; adquirir los elementos necesarios para el trabajo del campo. b) Proveerse de medios para el transporte de ganados. c) Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos, relacionados con el objeto agropecuario. 2) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 3) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital Social es de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil).

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un Presidente y un Director Suplente, los cuales se eligen por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegibles.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Caucigh, Germán Eduardo. Director Suplente: Heimsch, María Emilia.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-06-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: «EDELIN S.A. c/MYBURGH

Gerardo Pedro s/Daños y perjuicios (sumario) (000122/2008)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.541.333,30).-, al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) inmueble individualizado como: Parte de la legua «d» del lote 8, parte leguas «c» del lote 9, parte leguas «b» y «c» del lote 12 y parte leguas «a», «b», «c» y «d» del lote 13, Fracción «C», Sección «H-I», Departamento Paso de Indios, compuesto por una superficie de 7.351 has. 90 as. 77cas., con las siguientes características: con el nombre de establecimiento ganadero «Cabaña La Florida», aproximadamente a 120 Kms. De la localidad de Paso de Indios, el campo en la actualidad se encuentra poblado con 1.700 ovinos, el inmueble posee todo el alambrado perimetral, consta de DOS (2) galpones uno de 12 x 6 Mts. y otro de 6 x 3 mts. aproximadamente. La casa principal está compuesta de: 4 dormitorios, cocina – comedor, living, despensa, y baño con instalaciones completas. Asimismo, también posee la casa del peón compuesta de; despensa, 3 dormitorios y baño con instalaciones completa.- Ambas viviendas se encuentran alimentadas por agua de vertientes, todo se encuentra en estado de uso.- El campo se encuentra ocupado por el Señor Roberto Barra, empleado de los Señores Federico y Héctor López Rey.- DEUDAS: No posee deudas por impuestos con la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, sobre la suma resultante del remate.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 30 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 15 de junio del 2017.

MARÍA TAME
Secretaria

I: 22-06-17 V: 23-06-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores
Sucesores de
CARDENAS, Carlos Enrique
Casa N° 34 - Barrio «50 Viviendas»
- ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los Señores Sucesores de CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 10 de Diciembre del 2014,

VISTO: El Expediente N° 2605/13 - SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 1620/14 - IPVyDU, se dejó sin efecto la Resolución N° 837/14 - IPVyDU, la cual revoca la adjudicación otorgada al Señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580 sobre la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio «50 Viviendas - Plan FONAVI» Código 187 de la ciudad de Esquel, por no ocupación, supeditada a la cancelación total de la deuda de la vivienda en cuestión; Que según informa el Departamento Crédito Hipotecario, la citada vivienda no ha sido cancelada a la fecha; Que lo expuesto precedentemente corresponde dictar el acto resolutorio pertinente, dejando sin efecto la Resolución N° 1620/14 - IPVyDU; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1620/14 - IPVyDU mediante la cual se suspende los alcances de la Resolución N° 837/14 - IPVyDU, la cual caduca la adjudicación otorgada al Señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580 sobre la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio «50 Viviendas - Plan FONAVI» Código 187 de la ciudad de Esquel, por no ocupación, quedando esta última en vigencia de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario de esta Dirección, Notifíquese a los Interesados y Cumplido ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 4303/14 - IPVyDU - Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la, autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
Rawson, CH, 29 de mayo de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 23-06-17 V: 28-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Armador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia de un (1) año en trabajos de armaduras y hormigones. Desempeñarse permanentemente en campaña para la ejecución de los trabajos asignados. Poseer conocimientos especiales sobre distintos tipos de hierro, aceros, mallas, alambres y elementos metálicos que forman parte de una estructura de hormigón. Generales sobre encofrados, interpretación de planos de obras relativos a las armaduras de fierros y aceros y de albañilería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 26 y 27 de junio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 05 de julio de 2017 en la citada Jefatura a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 21, 23 y 26-06-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IV AVISO DE LICITACION

LLMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Gestión de Compra: S/LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL IPA
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO-

CIENTOS (\$ 354.800,00)

Garantía de oferta: Pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 3.548).-

Lugar de emplazamiento: Rawson

Retiro de pliego: Dirección General de Administración
– Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson
Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643

– Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 26 de Junio de 2017. Hora: 10:30 hs.

Expediente N° 351/2017 IPA

I: 21-06-17 V: 23-06-17

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 08 de Junio de 2017.

Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Oficina 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA - OBRA PUBLICA N°: 01 Ejercicio: 2017

Clase / Causal del Procedimiento: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

N° de Expediente: CUDAP – 41378. Ejercicio: 2016

Rubro: 84 – CONSTRUCCION.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO PARA LA ESTACIÓN COSTERA Y PUESTA EN VALOR DE LA PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Costo del Pliego:

Importe: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 08 DE AGOSTO DE 2017

Hora: 09:00

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

a) En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE/FAX: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

b) Así también en la Prefectura Comodoro Rivadavia calle Máximo Abasolo y Sarmiento Provincia del Chubut, teléfono 0297 4462167 0297 4473863 en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores del día y hora fijado para el acto de apertura.

NOTA: El pliego de Bases y Condiciones disponible en la página www.argentinacompra.gov.ar y en www.prefectura naval.gov.ar, podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los Interesados para consultas en los lugares indicados anteriormente.

Plazo: en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta el día 24 de Julio de 2017, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Visita:

Lugar: PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección del Material, División Estudios y Proyectos, sito en la Av. E. Madero N° 235, 8° Piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4318-7400, Interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Horario: de 08:00 a 12:00 horas.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)

Presupuesto Oficial:

Importe: PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000.)

I: 14-06-17 V: 06-07-17

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/17 MFPS

Objeto: Adquisición de quinientos (500) colchones destinados a la asistencia de eventuales casos de emergencia en la Provincia del Chubut.-

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Mil (\$

800.000,00.-)-

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00.-)-

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00.-)-
Fecha y Hora de apertura: Viernes 30 de Junio del 2.017 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi

Sarmiento (Rawson – Chubut) - Teléfonos - Fax Nros. (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 19-06-17 V: 26-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Livianos con destino a Central y Jefaturas de Zonas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.264.672,00
GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2017, a las 12,00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-06-17 V: 28-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Pesados con destino a Central y Jefaturas de Zonas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.726.748,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-06-17 V: 28-06-17

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 04/2017

PLAN: «COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA CIUDAD DE TRELEW II».-

OBRA: «PAVIMENTACIÓN CALLE SCALABRINI ORTIZ, ENTRE MICHAEL JONES Y TENIENTE GARCÍA».-

UBICACIÓN: BARRIO ETCHEPARE- CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.093.697,47).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$60.936,97).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$14.827.997,17.-) (Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 23-06-17 V: 30-06-17